

TAES XXI, SICAV, S.A.

**Comisión Nacional del Mercado de Valores
División Entidades
C/. Edison, nº 4
28006-MADRID**

Madrid, 17 de mayo de 2016

Asunto : TAES XXI, SICAV, S.A. Nº de Registro CNMV nº3638. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIAL.

Muy señores nuestros:

Por la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles como HechoRelevante que con fecha 13 de mayo de 2016, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TAES XXI, SICAV, S.A., celebrada con carácter universal por asistir el único accionista con derecho a voto, adoptó el acuerdo de disolución y liquidación simultánea, aprobando el Balance de Disolución y Liquidación de la misma y la cuota de liquidación a percibir por los accionistas de la Sociedad.

Los referidos acuerdos se elevarán a público en fechas próximas, para su inscripción en el Registro Mercantil y se iniciarán los trámites pertinentes en orden a la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad ante el MAB, así como la revocación de la autorización administrativa como Institución de Inversión Colectiva en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

Firma: 
D. Eduardo Mata Ferrer
Liquidador Solidario